





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

JDDPC=796421

732

MEMO N° \_\_\_\_\_/2024

**ANT.:** Decreto Exento N°681 del 21/06/2024 que aprueba su contratación.

**MAT:** Solicita pago de Honorarios que indica

Contabilidad  
31/2024

CONCHALI,

02 JUL 2024

**DE: ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea, durante mes de Junio. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Ágata Gabriela Fernández Fuenzalida	18.247.192-5	D.E N°681 21/06/2024	\$ 959.727 Junio 2024

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114050905-001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

03/363

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
04 JUL 2024  
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Director (S)**  
**ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR (S)**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REVISADO

EGV/EA

DISTRIBUCION:

- > PERSONAL
- > DIDECO
- > ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
03 JUL 2024  
HORA: \_\_\_\_\_  
DIRECC. \_\_\_\_\_ MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

01/07/2024

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Director **EGISEO GARAY VARELA**  
DIRECTOR (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/aja



#### Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	732
N° Certificado de bienes y servicios	324
Verificación bh sii	BOL. 65
N° pre- obligación	05/303
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	001 21/06/24

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 324 /2024.-**

02 JUL 2024

**Conchalí,** \_\_\_\_\_

<b>DECRETO ALCALDICIO N°681</b>	<b>DE FECHA 21/06/2024</b>
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	65	<b>Fecha</b>	01-07-2024	<b>Monto Bruto</b>	959.727
<b>RUT o RUN</b>	18.247.192-5					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	ÁGATA GABRIELA FERNÁNDEZ FUENZALIDA					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

\_\_\_\_\_  
 Firma de Responsable(a)

\_\_\_\_\_  
 Director (S)  
 Firma y Timbre Director (a)

**AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N ° 65**

**RUT: 18.247.192-5**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y  
TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y  
RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES  
N.C.P.,  
AV. HORACIO JHONSON 5420 , CONCHALI

**Fecha:** 01 de Julio de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 66 ANOS O MAS. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO JUNIO 2024	959.727
<b>Total Honorarios \$:</b>	959.727
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	131.962
<b>Total:</b>	827.765

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 09:49



18247192000650ECEB67  
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407010950

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 09:50

*Gabriela F*





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Ágata Fernández Fuenzalida
Rut	18.247.192-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	681
Mes que Informa	Junio 2024

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes según estrategia metodológica (Sesión 7-8, Etapa II Construcción Plan de Desarrollo) a cada Persona Mayor participantes del programa (42 Activos, 1 Traslado (Edith López Arce, 0 Inubicables, 1 Fallecido Esterlino Belmar Belmar, 1 Incumplimiento María Molina Arriola).
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se lleva a cabo la Etapa II Construcción Plan de Desarrollo, según prioridades e intereses de la Persona Mayor.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica.



<p>5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.</p>	<p>Registro informático y medios físicos de verificación al día, según sesión de Mayo, correspondiente a los 42 usuarios activos.</p>
<p>6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.</p>	<p>Se mantiene medios de verificación y documentos resguardados.</p>
<p>7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.</p>	<p>No se realizan durante el mes.</p>
<p>9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>No aplica.</p>



<p>11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Apoyo de actividades de la casa del adulto mayor y labores que requiera el encargado comunal.</p>
--	--

*Gabriela.F*

Ágata Fernández Fuenzalida  
Monitora Programa Vínculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ADULTO MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Director (S)  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS**

<b>MONITOR:</b>	Ágata Fernández Fuenzalida
<b>FECHA:</b>	01 al 30 de Junio

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	03-06-2024	Trabajo administrativo (Gestión informe de incumplimiento)
2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	04-06-2024	Trabajo de gabinete
3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	05-06-2024	Trabajo de gabinete
4	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	06-06-2024	Reconociendo Mis Roles S.2
5	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	07-06-2024	Linea de Entrada ámbito Protección social S.3
6	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	10-06-2024	Reconociendo Mis Roles S.2
7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	11-06-2024	Trabajo de gabinete
8	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	12-06-2024	Trabajo de gabinete
9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	13-06-2024	Subida de sesiones en plataforma
10	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	14-06-2024	Subida de sesiones en plataforma
11	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS	6.863.827	5	PALENA	5644	17-06-2024	Construccion Plan de Desarrollo S7-S8
12	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA	CORDERO	6.882.627	6	MORALEDA	5565	17-06-2024	Construccion Plan de Desarrollo S7-S8



13	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ	7.986.272	K	MORALEDA	5518	17-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
14	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANT	6.598.268	4	PASAJE HUAFO	5546	17-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
15	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	17-06-2024	Línea de Entrada ámbito Protección social S.3
16	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	17-06-2024	Reconociendo Mis Roles S.2
17	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	18-06-2024	Subida de sesiones en plataforma
18	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL	5.570.613	1	PALENA	5680	19-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
19	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA	8.036.946	8	PASAJE HUAFO	5655	19-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
20	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	4.002.580	4	RUPANCO	5643	19-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
21	JOSÉ ERNESTO	ESPINOZA	CANELO	7.579.826	1	RUPANCO	5724	19-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
22	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ	6.053.190	0	CORDILLERA DE LOS ANDES	5895	19-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
23	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	19-06-2024	Línea de Entrada ámbito Protección social S.3
24	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No A	No Aplica	No Aplica	21-06-2024	Subida de sesiones en plataforma
25	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ	8.544.400	K	AV. PEDRO FONTOVA	5686	24-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
26	JOSÉ AURELIO	MUÑOZ	GÓMEZ	5.039.448	4	RAPEL	5585	24-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
27	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	24-06-2024	Línea de Entrada ámbito Protección social S.3
28	PATRICIO EUGENIO	IBARRA	MOLINA	8.331.495	8	AV. PEDRO FONTOVA	5670	24-06-2024	P.M Firma Acta de Renuncia Voluntaria



29	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	AV. PEDRO FONTOVA	5693	25-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
30	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE	6.616.909	K	NAHUEL BUT	1312	25-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
31	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ	5.912.856	6	NIEBLA	5140	25-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
32	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	25-06-2024	Línea de Entrada ámbito Protección social S.4
33	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO	4.814.769	0	AV. PEDRO FONTOVA	4560	25-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
34	MARÍA JACQUELINE	SALINAS	JIMÉNEZ	8.089.553	4	AV. PEDRO FONTOVA	4810	26-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
35	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS	5.398.648	K	AV. PEDRO FONTOVA	4848	26-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
36	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO	6.862.624	2	LANÍN	1546	26-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
37	MARÍA ELENA	SALAZAR	LEIVA	8.330.903	2	LANÍN	1562	26-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
38	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGADOS	4870	26-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
39	GUILLEMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA	7.191.017	2	CARTAGENA	4937	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
40	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA	5.437.728	2	LA REJA	2444	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
41	MATILDE ALICIA	BERMEDO		1.229.611	8	LA REJA	2466	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
42	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY	5.819.727	0	LOS JAZMINES	4958	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8



43	MARÍA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO	7.983.085	2	FELDESPAT O	1215	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7- S8
44	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES	7.254.997	K	FELDESPAT O	1218	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7- S8
45	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA	6.195.123	7	PAINE	1383	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7- S8
46	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUEN	6.591.601	0	PASAJE TRES	4699	27-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7- S8
47	MARÍA ANGÉLICA	CONTRERAS	LÓPEZ	6.599.944	7	NEFELINA	1215	27-06-2024	P.M Firma Acta de Renuncia Voluntaria
48	NELLY	ZURITA	REYES	6.220.494	K	LOS JAZMINES	5359	28-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7- S8
49	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	28-06-2024	Línea de Entrada ámbito Protección social S.3
50	JEANNETTE DEL CARMEN	NOVOA	ROMERO	4.847.298	2	EL CORTIJO	2020	28-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7- S8
51	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ	7.585.180	4	SIETE DE NOVIEMBR E	5361	28-06-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7- S8

*Ágata F*

Ágata Fernández Fuenzalida  
Monitora Programa Vínculos

*Egor Jara Acuña*  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculos

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ADULTO MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Director (S)  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

*[Signature]*

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON AGATA FERNANDEZ FUENZALIDA.-

CONCHALI, 21 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 681

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 727 del 03.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351 del 30.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 565 del 24.05.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” modelo de intervención de 24 meses para usuarios(as) de 65 años y más edad “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2023; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 03 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 18.247.192-5, domiciliada en Pasaje Los Jilgueros N° 2056, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social”. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos “Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” modelo de intervención de 24 meses para usuarios (as) de 65 años y más edad “Programa de Apoyo integral al adulto mayor” Convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.



**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención de 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado (a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se hace presente que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de mayo y hasta al 31 de diciembre del 2024 la suma mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su



oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
Alcaldesa (s) de Conchalí

RVF/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Personal - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DDOC = 796422

734

MEMO N° \_\_\_\_\_ /2024

Contabilidad  
31/7/24

ANT.: Decreto Exento N° 251 del 11/03/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI, 02 JUL 2024

DE: ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios /as de 65 años y más edad, convocatoria 2023, programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea, durante el mes de Junio. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Tamara Baeza Carrasco	17.678.852-6	DE N°251 11/03/2024	\$ 959.727 Junio

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 honorarios.

Saluda Atentamente a Usted,

  
**ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR (S)**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

EGV/ea

05/183

REVISADO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 04 JUL 2024  
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

DISTRIBUCION:

- > PERSONAL
- > DIDECO
- > ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE C.  
 CORRESPONDENCIA  
 03 JUL 2024  
 HORA: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

01/07/2024

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Fase de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral" convocatorio 2021, versión 16 programa de apoyo integral al adulto mayor.
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II. - CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
Director (S) BLISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/aja

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 322 /2024.**

Conchalí, \_\_\_\_\_

02 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	251 DE FECHA 11/03/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	50	Fecha	01/07/2024	Monto Bruto	\$959.727
RUT o RUN	17.678.852-6					
Proveedor o Prestador de Servicios	TAMARA BAEZA CARRASCO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

ADULTO MAYOR  
 COORDINADOR  
 REGOR JARA ACUÑA  
 DIDECO  
 Firma de Responsable(a)

Director (S)  
 Firma y Timbre Director (a)

TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 50

RUT: 17.678.852-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LUIS CHACON SILVA 0304 , BUIN

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIO 66 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO JUNIO 2024	959.727
<b>Total Honorarios \$:</b>	959.727
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	131.962
<b>Total:</b>	827.765

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 10:04



17678852000506879DDF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407011004

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 10:04



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	734
N° Certificado de bienes y servicios	322
Verificación bh sii	BOL. 50
N° pre- obligación	05/183
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	251 11/03/24



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Tamara Baeza
Rut	17.678.852-6
Decreto Exento que Aprueba Contrato	251
Mes que Informa	Junio 2024

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 41 están activos y con sus sesiones realizadas correspondientes a la segunda sesión.  Casos de Renuncias: Raúl Chacana Manuel Hernández Moya Manuel Valenzuela Olivares Juanita Espinace Gajardo María Cisterna Alarcón
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	No Aplica
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica



4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día. Sesión de Junio
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	- Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres impartidos en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	- No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	- No Aplica.



<p>11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</p>
---	--

  
Tamara Baeza  
Monitor Vínculos

  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ADULTO MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
BIDECO

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Director (S)  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

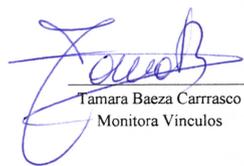
ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

<b>MONITOR:</b>	Tamara Baeza Carrasco
<b>FECHA:</b>	Junio de 2024

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMER	FECHA	SESION
1	JORGE EDUARDO	LOPEZ	TORO	8516407	4	Siete De Noviembre	5111	03-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA	9090231	8	Durango	4346	03-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZALEZ	MARIN	6285279	8	Avenida Horacio Johnson	5455	03-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
4	LEONIDAS MOISES	ROMAN	JAÑA	6872318	3	Pasaje Taitao	1458	03-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
5	LUIS RAMÓN	JAUREGUI	ARELLANO	6874304	4	Rupanco	5393	04-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA	7473867	2	Pasaje Feldespato	1231	04-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA	7238809	7	Mauleon	1442	04-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES	7236588	7	Pasaje Taitao	1365	04-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO	5392402	6	Pasaje Feldespato	1387	05-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA	6197048	7	Pasaje Huafo	5441	05-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO	6053473	K	Navidad	1441	05-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA	6089395	0	Juan Muñoz	4588	05-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE	6616215	K	Pasaje Bucalemu	1325	06-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS	6496177	2	Pasaje Halcones	1307	06-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
15	MANUEL AGUSTIN	HERNANDEZ	MOYA	5784613	5	Pasaje Moraleda	5429	06-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCON	5478742	1	Durango	3981	07-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
17	CELIA DEL CARMEN	RAMIREZ	POBLETE	4514560	3	Pasaje Calcio	1233	07-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZUÑIGA	ALIAGA	4367604	0	Avenida Horacio Johnson	5520	07-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME	4652904	9	Pasaje Las Dalias	5392	10-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
20	GLADYS MYRIAM	YAÑEZ	MORALES	7143952	6	Baron De Juras Reales	5131	10-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES	8864181	7	Pasaje Borato	1248	10-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO	8337265	6	Pasaje Feldespato	1219	10-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO	7686219	2	Pasaje Taitao	1458	11-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJIAS	INOSTROZA	7989331	5	Pasaje Paine	1386	11-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
25	TERESA DEL CARMEN ROA FUENTES	ROA	FUENTES	7924500	3	Gascuña	1433	11-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
26	JUANITA DE DIOS CRISOSTO ANABALÓN	CRISOSTO	ANABALON	7546242	5	Juan Muñoz 4736	4736	11-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"



27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA	7203114	8	Pasaje Los Jazmines	4960	12-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	8039169	2	Pasaje Lampa	1378	12-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZALEZ	6221393	0	Vascongados	5188	12-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GALVEZ	7214626	3	Pasaje Alberto Cobo	1981	12-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	8310044	3	Pasaje Cobalto	1279	13-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	8820148	5	Pasaje Cobalto	1271	14-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES	7072550	9	Pasaje Borato	1248	14-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VASQUEZ	7980554	8	Eibar	1508	17-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
35	JORGE ALEJANDRO PAREDES TOBAR	PAREDES	TOBAR	8122420	K	Pasaje Topocalma	1343	18-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA	6597697	8	Pasaje El Paico	941	19-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMIREZ	5431395	0	Pasaje Topocalma	1331	20-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO	8008806	K	Pasaje Galeno	1520	21-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VASQUEZ	9090042	0	Vascongados	4275	22-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES	7041833	9	Pasaje Cobalto	1263	23-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
41	PROSPERINA DEL CARMEN ROJAS DUQUE	ROJAS	DUQUE	7411990	5	Navidad	1309	24-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
42	RUDELINDA ELENA RIQUELME TRONCOSO	RIQUELME	TRONCOSO	6044244	4	Pasaje Topocalma	1305	25-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES PALMA	RIVILLO	ORDÓÑEZ	7224166	5	Pasaje Argon	5617	26-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
44	CARMEN FLORIDENA AREVALO OCAMPO	AREVALO	ASTETE	6342317	3	Avenida Jose Maria Caro	1389	27-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO	7209513	8	Pasaje Coelemu	1280	28-06-2024	" Construccion Plan de Desarrollo"

  
 Tamara Baeza Carrasco  
 Monitora Vinculos

  
 Egor Jara Acuña  
 Encargado Adulto Mayor  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 ADULTO MAYOR  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 Director (S)  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO.-

11 MAR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 248 del 28.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 del 27.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 238 del 22.02.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, chilena, cédula nacional de identidad N° 17.678.852-6, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 2935 departamento 1111 torre C, comuna de San Joaquín, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 201 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 29 de febrero del 2024 la suma única de \$496.410.- (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos diez pesos) y desde marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509052001 Monitores y apoyos Psicosocial

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
Secretario Municipal

RVF/CMA/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - DIDECO

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí